

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

19417 *Acuerdo del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Santander por la que se otorga concesión a favor de D. Ángel Cruz Gutiérrez.*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Santander, en la sesión celebrada el 14 de mayo de 2024, acordó otorgar a D. Ángel Cruz Gutiérrez, una concesión administrativa para la ocupación de la bodega nº 48, que se encuentra dentro de las naves pesqueras en el Muelle Oeste de la Dársena de Maliaño, destacando las siguientes condiciones de otorgamiento:

A) Superficie suelo: 27,36 metros cuadrados.

B) Plazo: 5 años.

C) Objeto: la utilización de la bodega nº 48 destinada a reparación y almacenaje de las artes de pesca, aparejos y pertrechos necesarios para el desarrollo de la actividad pesquera.

D) Tasa de ocupación: de suelo: 799,49 euros/año y Tasa de actividad: 39,93 euros/año.

Lo que se hace público para el general conocimiento de conformidad a lo previsto en el artículo 85.7 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina.

Santander, 14 de mayo de 2024.- El Presidente,, César Díaz Maza.

ID: A240024075-1